

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019**RESOLUCIÓN DECANAL N° 263-2023-FCB-UNAP**

Iquitos, 03 de agosto de 2023

LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 127-OAA-FCB-UNAP, de fecha 01 de agosto del 2023, la señora Emelda Tejada del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller **ELIAS ANDRADE CORTEZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO**, por pérdida.

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO**, por pérdida.

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO**, por pérdida, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	ELIAS ANDRADE CORTEZ	664	7	3

Regístrate, comuníquese y archívese.


Bliga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)